



**AYUNTAMIENTO
DE LA ZARZA**



*Beca de
Investigación
Historia de La Zarza*

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA I BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA HISTORIA DE LA ZARZA.

El Ayuntamiento de La Zarza, cumpliendo con uno de sus objetivos culturales, el dirigido a impulsar estudios sobre la Historia de nuestra localidad, establece la presente convocatoria de la “I Beca de investigación sobre la historia de La Zarza”.

1.- OBJETO

La ayuda tiene por objeto fomentar el hábito investigador en el campo de la Historia, así como impulsar los estudios de historia local referentes al municipio de La Zarza.

2.- CANDIDATOS

Podrán optar a las ayudas establecidas todas las personas que presenten proyectos de investigación, originales e inéditos, que contribuyan al conocimiento del devenir histórico de La Zarza o a la recuperación de sus fuentes históricas, quedando a la entera libertad del autor tanto el área temática como el período cronológico objeto de la investigación. Versarán sobre cualquier tema relacionado con la historia y cultura de La Zarza vista a través de la naturaleza, literatura, comercio, turismo, folclore, historia, geografía, arte, economía, sociedad, etc.

Todos los participantes deberán estar empadronados antes del 2018, o haberlo estado antes de esta fecha durante un tiempo mínimo de un año.

3.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes, que deberán ser entregadas en el Registro del Ayuntamiento de La Zarza antes de las 14 horas del día 14 de noviembre de 2018, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Memoria-Síntesis del proyecto de investigación (máximo 20 páginas) en la que especifiquen las directrices básicas del mismo, la metodología y unidades analíticas, así como las fuentes e idioma en que se presentará el trabajo.
- Curriculum vitae de los candidatos, especificando los siguientes extremos:
 - Formación (titulaciones, idiomas, másteres, cursos de postgrado...)
 - Experiencia Laboral (trabajos, publicaciones, premios, otras becas...)

Se deben aportar los documentos justificativos de dichos méritos.



**AYUNTAMIENTO
DE LA ZARZA**



Beca de Investigación Historia de La Zarza

Si la documentación presentada por la persona solicitante es incompleta o no reúne los requisitos exigidos en las presentes Bases, se le requerirá para que en un plazo de diez días hábiles subsane los defectos formales o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite, de acuerdo con la normativa vigente.

4.- TRIBUNAL

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros o personas en quien deleguen, que tengan la condición de autoridades públicas o de ser reconocidas personalidades vinculadas a la disciplina de la Historia:

- El Alcalde de la localidad que podrá delegar en el Concejal de Cultura del Ayuntamiento de La Zarza.
- Bibliotecario municipal.
- Directora de la Universidad Popular de La Zarza.
- Cronista Oficial de La Zarza.
- Un historiador-investigador a designar por el Ayuntamiento.

La designación nominal de los miembros del Tribunal se hará por Resolución del Alcalde de La Zarza que será comunicada a los candidatos a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De los acuerdos adoptados por el Tribunal se levantará Acta por el Secretario, o persona en quien delegue, a la que podrá tener acceso cualquier solicitante.

Este Tribunal quedará facultado para requerir de los aspirantes toda aquella información complementaria que considere necesaria para una perfecta comprensión de los proyectos de investigación presentados, así como, en su caso, la personación y explicación de la Memoria-Síntesis ante el propio Tribunal.

La evaluación de las solicitudes se hará teniendo en cuenta el siguiente baremo:

- Memoria-Síntesis: Hasta 90 puntos. Se tendrán en cuenta el interés, rigor científico y adecuación de los proyectos a los objetivos de la convocatoria, así como la originalidad del tema y el análisis de períodos cronológicos menos estudiados.
- Curriculum vitae: Hasta 10 puntos. Se valorarán la formación y experiencia laboral que tengan relación con las materias objeto de la beca o que hayan supuesto una mejora personal que pueda redundar en el trabajo presentado. Se tendrá en cuenta la formación, experiencia, publicaciones, becas, premios, trabajos...



-A igualdad de puntuación se seleccionará el candidato que acredite estar en desempleo.

El Tribunal Calificador emitirá su fallo en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización de admisión de solicitudes. Dicho fallo será comunicado a los interesados.

El Tribunal Calificador queda facultado para la interpretación de las presentes bases, así como para la resolución de cuantas incidencias no previstas explícitamente en las cláusulas precedentes pudieran presentarse en el desarrollo de la convocatoria, pudiendo declarar desierto el premio si así lo considerara apropiado.

5.- OBLIGACIONES DEL BECARIO

El beneficiario deberá comunicar por escrito la aceptación de la Beca en un plazo máximo de veinte días a partir de la fecha de comunicación de la concesión de la misma.

El trabajo definitivamente concluido, redactado en castellano, deberá ser entregado -en papel y soporte informático- en el Registro del Ayuntamiento de La Zarza, antes del 1 de marzo de 2019.

- Los trabajos serán originales e inéditos, en castellano, y deberán referirse a aspectos del pasado o presente del ámbito de estudio. Versarán sobre cualquier tema relacionado con la historia y cultura de esta ciudad y su tierra vista a través de la naturaleza, literatura, comercio, turismo, folclore, historia, geografía, arte, economía, sociedad, etc.
- Los trabajos tendrán una extensión mínima de 50 páginas, y deberán presentarse en formato papel (DIN-A4, de 21,0 X 19,7 cms.); y digital (tratamiento de textos Word-Office, 12 tamaño fuente).

El trabajo deberá ir acompañado de un resumen y de una selección de descriptores que ofrezcan una idea clara acerca de su contenido y permitan su inserción en bases de datos documentales.

Si por causa excepcional el autor hubiera de modificar sustancialmente su investigación o previera la imposibilidad de dar por concluida la misma en los plazos prefijados, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento de La Zarza, a través de solicitud debidamente razonada. En esta tesitura, se procederá a convocar nuevamente al Tribunal Calificador el cual, valorando las circunstancias concurrentes, procederá a estimar o desestimar las modificaciones o prórrogas, fijando, en su caso, el nuevo plazo de entrega.

6.- DOTACIÓN

La cuantía de la Beca otorgada será de 1.500 euros .

El premio podrá ser declarado desierto o concederse “ex-aequo”, a propuesta del Jurado.



7.- DEVENGOS

El abono de la ayuda se efectuará, previos los trámites administrativos oportunos, tras la presentación de los resultados y en el plazo de 30 días del registro del trabajo.

8.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de La Zarza se reserva la facultad de proceder a la publicación del trabajo, individual o conjuntamente. Dicha publicación se realizará, en su caso, tanto en soporte clásico en papel como en formato electrónico.

El ejemplar original del trabajo de investigación quedará siempre depositado en el Servicio de Archivo del Ayuntamiento de La Zarza como documento informativo de carácter histórico y apto para su consulta.

9.- INCIDENCIAS

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas precedentes y demás normas aplicables conllevará la anulación de la Beca y la devolución por parte del beneficiario de los ingresos percibidos.

El reintegro total o parcial se sustanciará por los cauces y en los términos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones, con las necesarias adaptaciones al ámbito de la Administración Local que es el que corresponde al Ayuntamiento de La Zarza.

La participación en la convocatoria presupone la total aceptación de estas bases.